



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

ORDENANZA N° 11226

Visto:

La Nota D-163 L 73 de fecha 16 de enero de 2023 remitida por el Presidente Municipal Dr. Martín Héctor Oliva, adjuntando Resolución N° 52.135 y ...

Considerando:

Que a través de la Resolución antes mencionada de fecha 16 de enero de 2023, se otorga un subsidio no reintegrable, a la Empresa Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros Buses del Uruguay SRL, por la suma de pesos dos millones setecientos mil con 00/100 (\$2.700.000,00), con el propósito de brindar el tradicional circuito al Balneario Banco Pelay de forma gratuita por un plazo de sesenta (60) días en beneficio del conjunto de nuestra comunidad, la suma indicada será abonada en dos (2) cuotas iguales y consecutivas, a partir del mes de enero de 2023.

Que, según lo dispuesto por el artículo 4° de la Resolución antes mencionada, se eleva a conocimiento y ratificación del Honorable Concejo Deliberante.

Por Ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1°: Ratifíquese en todos sus términos lo dispuesto por la Resolución N° 52.135 de fecha 16 de enero de 2023.

Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los nueve (9) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés. - Fdo: Dr. Ricardo Leonel Vales-Presidente. Srta. Vanesa Zanandrea- Secretaria.-



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 15 de marzo de 2023.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

Mirta Susana Parejas
Jefa Depto. Digestos

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 21 de marzo de 2023.

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza N° 11226 de ésta Municipalidad .- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno